



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1951-12

SALTA, 08 JUN 2012

Expte. N° 20.581/10

VISTO:

El pedido por parte de la Dirección de la Sede Regional Tartagal de convalidar las Resoluciones N° 062-SRT-12 y 440-SRT-12; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución 062-SRT-12 se otorgó, a la **Prof. Norma Liliana LIZONDO**, reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo interino de Profesor Adjunto, de la cátedra "Residencia y Pasantía de la Promoción Comunitaria, a partir del 1° de Marzo de 2011;

QUE la resolución mencionada en el considerando anterior también fija como fecha de toma de posesión, de la Prof. LIZONDO, del aumento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, de la Cátedra "Taller de Producción Radial", a partir del 1° de Marzo de 2012;

QUE la Resolución 440-SRT-12 deja debidamente aclarado que el incremento de dedicación al que se refiere el considerando anterior se imputa al Convenio N° 46/08- Programa de Apoyo de las Ciencias Sociales-PROSOC;

QUE ambas Resoluciones emitidas por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

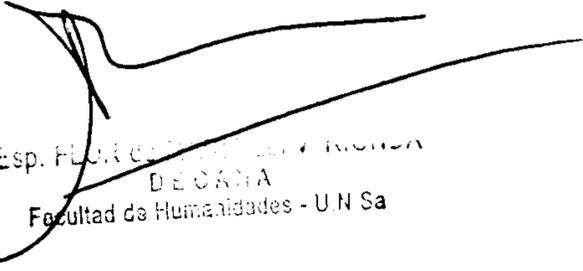
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones 062-SRT-12 y 440-SRT-12 emitidas por la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Sede Regional Tartagal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Dra. ROSA ANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa




Esp. FLOR ENRIQUETA RIVERA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa